

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS****No. B 0 0033253**

Al 31 de diciembre de 1996

Expediente No. 8822-77

TOTAL CAPITAL SOCIAL 46'004.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990303169001

RAZON SOCIAL

HORMIGONERA GUAYAQUIL S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Código de	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL	
1	Alencastro Garaicoa Arnoldo	Ecuat.	17-03490456		31753	31'753.000	
2	Alencastro de Solines Guadal.	Ecuat.	17-03105104		6850	6'850.000	
3	Alencastro Stiven Arnoldo (Fallecido)		09-00391459		3697	3'697.000	
4	Arenas Silva M. Antonio	Ecuat.	09-02002443		06	6.000	
5	Hdros. Arnoldo Alencastro S.	-----	-----		3697	3'697.000	
6	Alencastro Serrano Arnoldo	Ecuat.	09-15831739		01	1.000	
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
Certifico que la información es correcta						TOTAL	46'004.000

Firma del representante legal

Guayaquil, 29 de Octubre de 1.997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL